



APENDICE 9



TransCaribe

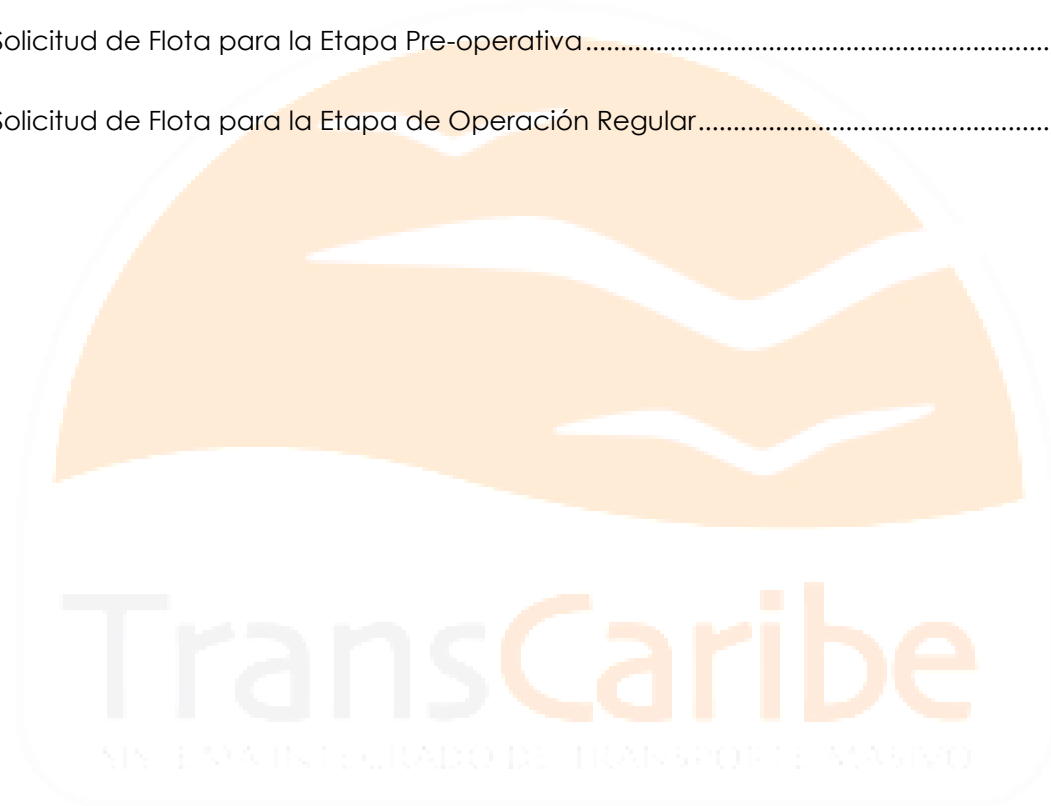
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO

PROTOCOLO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE FLOTA



Tabla de Contenido

TABLA DE CONTENIDO.....	2
1. PROCESO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE FLOTA	3
1.1 Solicitud de Flota para la Etapa Pre-operativa.....	5
1.2 Solicitud de Flota para la Etapa de Operación Regular.....	5





Disponer de la Flota requerida es un elemento imprescindible para la Operación, esto especialmente por la necesidad de integración con la nueva infraestructura (puerta izquierda y plataforma alta) y por las necesidades operativas en términos de capacidad y demás condiciones del vehículo. Si bien el número de Vehículos requeridos para el inicio de la Operación puede no corresponder al total de la Flota requerida en los contratos de Concesión de la Operación de Transporte, la incorporación de Flota se realizará en función de las fechas establecidas en el presente Anexo.

Por este motivo, se adoptará un procedimiento de “par y paso” a través del cual los Concesionarios de Operación de Transporte podrán programar el pedido de la Flota. Este mecanismo permitirá tomar medidas necesarias para informar oportunamente a los demás actores sobre el avance general de los diferentes frentes de trabajo del Sistema, minimizando el posible impacto negativo que demoras o modificaciones puedan tener en el proyecto y en los agentes.

1. PROCESO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE FLOTA

- 1.1. **FASE 1.** El objetivo fundamental de esta fase es iniciar el proceso de desvinculación de los vehículos del sistema de transporte público colectivo. De esta manera, en esta fase se desvincularán, como mínimo, 620 vehículos del total del transporte público colectivo, incluyendo parte de los que están vinculados con los CONCESIONARIOS. El número de vehículos a desvincular que corresponda a cada uno de los concesionarios será definido por TRANSCARIBE en función de la cantidad, la tipología y la vida útil de los vehículos del sistema colectivo vinculados a su propuesta.

Durante esta fase no entrará a operar flota del Sistema Transcaribe.

Esta fase tendrá una duración de ocho (8) meses, contados desde el cierre financiero y hasta el inicio de la etapa de operación pedagógica.

- 1.2. **FASE 2.** Los objetivos fundamentales de esta fase son:

- 1.2.1. Continuar el proceso de desvinculación de los vehículos del sistema de transporte público colectivo. En tal sentido, en esta fase se desvincularán, como mínimo, la cantidad de vehículos que establezca TRANSCARIBE del total del transporte público colectivo. El número de vehículos a desvincular que corresponda a cada uno de los concesionarios será definido por TRANSCARIBE en función de la cantidad y tipología

Oficina Cartagena de Indias-Colombia
Carrera. 5 No. 66- 91. TEL: 6665217-6664568. FAX: 6664429.
E-mail: licitacionoperacion@transcaribe.gov.co NIT: 80601448-5



de vehículos que debe vincular del Sistema Transcaribe y la cantidad, la tipología y la vida útil de vehículos del sistema colectivo vinculados a su propuesta.

- 1.2.2. Iniciar la operación de los vehículos del Sistema Transcaribe. En esta etapa, el CONCESIONARIO deberá entrar a operar la flota mínima inicial requerida de conformidad con este apéndice (Protocolo de solicitud de incorporación de flota).

Esta fase comenzará cuando inicie la etapa de operación pedagógica y terminará cuando se cumplan las condiciones que dan lugar al inicio de la fase 3 o cuando transcurra un plazo de UN (1) AÑO, lo que primero ocurra.

- 1.3. **FASE INTERMEDIA.** Esta fase se activará si y sólo si, una vez finalizada la Fase 2, no ocurren las condiciones previstas para el inicio de la fase 3.

En esta fase se iniciará una reducción progresiva del remanente de la oferta del transporte público colectivo, a través de la desvinculación programada que para el efecto determine TRANSCARIBE. Esa desvinculación supondrá una redistribución de los vehículos de transporte masivo en las rutas diseñadas para cada contrato de concesión, de modo que suplan la cobertura de los vehículos de transporte colectivo que se desvinculen.

Durante esta fase no entrará a operar nueva flota del sistema TRANSCARIBE.

Esta fase terminará cuando se cumplan las condiciones que dan lugar al inicio de la fase 3. Si en un plazo máximo de Dos (2) AÑOS no se han cumplido las condiciones que activan la fase 3, la fase intermedia terminará y TRANSCARIBE no solicitará más flota a los concesionarios.

- 1.4. **FASE 3.** El inicio de esta Fase se activará cuando ocurra alguna de las siguientes dos (2) condiciones: a) que la cantidad de pasajeros pagos sea igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) de la capacidad equivalente de los vehículos vinculados en la Fase 2 y el diseño operacional correspondiente, o b) que TRANSCARIBE SA requiera flota en virtud de las necesidades del servicio.

Los objetivos fundamentales de esta fase son:

- 1.4.1. Culminar el proceso de desvinculación de los vehículos del sistema de transporte público colectivo. En tal sentido, en esta fase se desvincularán, el remanente de vehículos del total del transporte público colectivo. El número de vehículos a desvincular que corresponda a cada uno de los concesionarios será definido por TRANSCARIBE en función de la cantidad y tipología de vehículos que debe vincular del Sistema Transcaribe y la cantidad, la tipología y la vida útil de vehículos del sistema colectivo vinculados a su propuesta.

- 1.4.2. Completar y operar la flota requerida por TRANSCARIBE de conformidad con el Apéndice 9 del Pliego de Condiciones (Protocolo de solicitud de incorporación de flota).

Esta Fase culminará cuando el CONCESIONARIO obtenga el ingreso esperado o se cumpla el

Oficina Cartagena de Indias-Colombia
Carrera. 5 No. 66- 91. TEL: 6665217-6664568. FAX: 6664429.
E-mail: licitacionoperacion@transcaribe.gov.co NIT: 80601448-5



plazo de la etapa de operación regular, lo que primero ocurra.

2. FASES DE INCORPORACION DE LA FLOTA

2.1.1 Solicitud de Flota para la Etapa Pedagógica

Se entiende por solicitud de Flota para la Etapa Pedagógica, el número de Vehículos necesarios para realizar pruebas promocionales orientadas al correcto funcionamiento del Sistema y al proceso de cultura ciudadana, por lo cual, el Concesionario de Operación de Transporte debe poner a disposición de TRANSCARIBE S.A. el número de Vehículos descritos a continuación, diez (10) días antes de la fecha estipulada con el fin de que el Concesionario de Recaudo instale los equipos en los Vehículos:

Tabla No. 1. FLOTA PARA LA ETAPA PEDAGOGICA

AÑO: 2014	ETAPA PEDAGÓGICA			
	concesionario 1	Concesionario 2	Concesionario 3	Sub-Total
Articulado	14	-	-	14
Padrón	-	18	7	25
Busetón	7	8	7	22
Total	21	26	14	61

La etapa pedagógica será realizada durante un mes cumplida dicha etapa se iniciara con la operación regular del sistema con la flota establecida en cada uno de los periodos.

El propósito de la prueba promocional es mostrar las bondades del Sistema Transcaribe a través de un proceso de educación ciudadana que les explique a los usuarios sus componentes, servicios y las acciones que debe tener en cuenta para acceder al Sistema. Los vehículos para esta deberán estar listos para operar en los primeros días de Septiembre de 2014.

Es importante precisar que la flota requerida para la etapa de operación pedagógica está incluida dentro del total de vehículos previstos para la Fase 2, es decir entra dentro de la solicitud de los primeros 178 vehículos, del total de 320 que comprenden esta fase. De acuerdo con lo señalado en los estudios previos y en la minuta del contrato de concesión, la Fase 2 del proceso de desvinculación de la flota que pertenece al transporte colectivo y vinculación de la flota del transporte masivo, inicia con la etapa de operación pedagógica.

2.1.2 Solicitud de Flota para la Etapa de Operación Regular

Se entiende por solicitud de Flota para la Etapa Operación Regular el número de Vehículos que TRANSCARIBE S.A. establece en las Tablas No. 1, No. 2 y No. 3 como Flota requerida para dar inicio a la Etapa de Operación Regular. El Concesionario debe poner a disposición de TRANSCARIBE S.A. el número de Vehículos descritos en la Tabla No.1, un (1) mes antes de la fecha estipulada con el fin de que el Concesionario de Recaudo instale los equipos en los Vehículos.

Oficina Cartagena de Indias-Colombia
Carrera. 5 No. 66- 91. TEL: 6665217-6664568. FAX: 6664429.
E-mail: licitacionoperacion@transcaribe.gov.co NIT: 80601448-5



TABLA No 1. FLOTA REQUERIDA EN LA FASE 2 DEL SITM (320 Vehículos)

FLOTA FASE 2				
AÑO: 2014	OCTUBRE-DICIEMBRE			
	concesionario 1	Concesionario 2	Concesionario 3	Sub-Total
Articulado	42	-	-	42
Padrón	-	52	21	73
Busetón	19	24	20	63
Total	61	76	41	178
AÑO: 2015	ENERO-MARZO			
	concesionario 1	Concesionario 2	Concesionario 3	Sub-Total
Articulado	29	-	-	29
Padrón	-	29	41	70
Busetón	28	-	15	43
Total	57	29	56	142

Nota: La totalidad de la flota en las etapas Pedagógica y Dos es de 320 vehículos

TABLA No 2. FLOTA REQUERIDA EN LA FASE 3 DEL SITM (292)

AÑO: 2015	OCTUBRE-DICIEMBRE			
	concesionario 1	Concesionario 2	Concesionario 3	Sub-Total
Articulado	-	-	-	-
Padrón	-	-	-	-
Busetón	71	65	27	163
Total	71	65	27	163
AÑO: 2016	ENERO-MARZO			
	concesionario 1	Concesionario 2	Concesionario 3	Sub-Total
Articulado	-	-	-	-
Padrón	-	-	-	-
Busetón	42	33	54	129
Total	42	33	54	129

Nota: La solicitud de la flota que debe entrar en operación en las diferentes etapas del SITM deberán contar con la autorización de Transcaribe S.A.